



**D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL**

**CERTIFICA:** Que, en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de 14 de abril de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

**“3.- PROPUESTAS DE GASTOS. CONTRATACIONES.**

**3.2- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION CONTRATO DE SUMINISTRO DE MÁQUINA BIOTRITURADORA AUTÓNOMA REMOLCABLE POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO EXPTE 405/2021.**

Incoado el expediente **405/2021** para el Contrato de Suministro de Máquina Biotrituradora Autónoma Remolcable.

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de marzo de 2021, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que servirán de base para la licitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria.

Habiéndose publicado los pliegos y el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el día 18 de marzo de 2021, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentación de ofertas, siendo presentada en tiempo y forma las siguientes ofertas según el certificado obrante en el expediente de fecha 7 de abril de 2021:

Nº	EMPRESAS LICITADORAS	FECHA ENTRADA/Nº REGISTRO
1	COMERCIAL DE SUMINISTROS S.L.	25/03/2021 – 1594
2	GRUPO MAMSA	5/04/2021 – 1727
3	EMPARES OBRAS VIALES Y CIVILES S.L.	5/04/2021 – 1733
4	ELIAS JADRAQUE S.A.	5/04/2021 – 1760
5	MONTEVERDE EQUIPAMIENTOS S.L.	5/04/2021 – 1762
6	SUMINISTROS ALAMILLO S.L.	6/04/2021 -- 1778

Resultando que por la Junta de Gobierno se procede a la apertura del sobre ÚNICO “DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN”; comenzando en primer lugar a la calificación de la documentación administrativa resultando la misma conforme al pliego y quedando admitidas todas las empresas presentadas, obteniendo los siguientes resultados:

EMPRESAS LICITADORA	IMPORTE BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
---------------------	------------------------	-------------	---------------



COMERCIAL DE SUMINISTROS S.L.	22.500	4.725	27.225
GRUPO MAMSA	23.400	4.914	28.314
EMPARES OBRAS VIALES Y CIVILES S.L.	24.295	5.101,95	29.396,95
ELIAS JADRAQUE S.A.	22.867	4.802,07	27.669,07
MONTEVERDE EQUIPAMIENTOS S.L.	18.946	3.978,67	22.924,67
SUMINISTROS ALAMILLO S.L.	20.374,90	4.278,73	24.653,63

Vistos los artículos 150.2 y 159.6 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre ley de Contratos del Sector Público, en el ámbito de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de régimen local, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto de esta Alcaldía nº 637/2019, de 19 de junio por unanimidad de los ediles asistentes (4) **ACUERDA:**

**Primero.-** Solicitar informe al Técnico de Desarrollo Local y Medio Ambiente sobre las características técnicas de las máquinas ofertadas, y en caso de ser favorable dicho informe con respecto a las características técnicas de la oferta presentada por el licitador que haya obtenido mayor puntuación, dicho licitador será requerido como adjudicatario del Contrato de Suministro de Máquina Biotritadora Autónoma Remolcable para que aporte, en el plazo de 7 días hábiles, siguientes a la notificación del presente acuerdo, la documentación justificativa a que se refiere la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Segundo.-** Publíquese el presente acuerdo en el perfil del contratante y notifíquese al licitador propuesto como adjudicatario, según el artículo 135 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Documento firmado y fechado electrónicamente.

El Alcalde: D. José Morales Morales  
El Secretario: D. José Luis Travé Pacetti.

